



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NUEVE.

Para el

M. el S. D. N. J. de

A. de 1809

*D* Amosio Juntana como mas haya lugar en dño pareco ante V. S. y digo: que al mio con viene q. qualquiera Escribano Publico de esta Capital me de un testimonio autorizado de manera q. haga fe del testam. to q. contiene el testimonio q. con la de Vida se venidad presento y que fecho se me entregue con el original p. los vros que me combenga a cuyo proposito.

A. V. S. pido y sup. que habiendo p. presentado el testimonio sobre dicho se sirva mandar y proveer como llebo pedido en Jun. de -

Amo Santiago Juntana

*[Signature]*

CA. AD 3

CAS 12

POC 1092

A 1

